



Título: Suministro e instalación de arcos y escáneres de paquetería en Inmuebles de Gestión Unificada

Expediente: KM/2026/025

Asunto: Pliego de Prescripciones Técnicas

1. Objeto del Pliego

La finalidad del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la definición de las características técnicas de aplicación sobre el suministro de los arcos y escáneres de paquetería objeto del contrato, así como de las tareas de mantenimiento asociadas a los mismos.

A tal efecto, la prestación deberá efectuarse con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego, así como al correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Las especificaciones técnicas del presente pliego tendrán la consideración de mínimos en la prestación, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades que aún no previstas sean propias de la naturaleza objeto del contrato.

2. Alcance

La prestación objeto de la presente contratación comprenderá la realización de, al menos, los siguientes trabajos:

- Suministro de los arcos y/o escáneres de inspección de paquetería.
- Desmontaje y retirada de los arcos y/o escáneres de inspección actuales.
- Transporte de los equipos eliminados a gestor de residuos autorizado.
- Instalación y realización de las correspondientes pruebas de los arcos y/o escáneres de inspección suministrados.
- Formación al personal.
- Soporte y revisiones durante el periodo de garantía estipulado.



Todas las tareas auxiliares y pequeño material necesario para el emplazamiento y conexionado del equipo hasta quedar en condiciones de servicio, se encuentra incluido en el alcance de este contrato. La alimentación y las tomas de red serán proporcionadas por la propia Dirección de Recursos Generales, quedando en manos del adjudicatario la instalación y puesta en marcha de los equipos.

3. Ubicación de las instalaciones. División en lotes

Los escáneres de inspección de paquetería serán 3, correspondientes al LOTE 1, se instalarán en los lugares reservados a tal efecto y ubicados en los siguientes Inmuebles de Gestión Unificada dentro de la CAPV:

- Calle Donostia, 1 (01010) Vitoria-Gasteiz (Araba).
- Calle Gran Vía, 85 (48011) Bilbao (Bizkaia).
- Calle Andia, 13 (20004) Donostia (Gipuzkoa).

Los arcos detectores de metales, correspondientes al LOTE 2, por su parte, serán 4:

- Calle Gran Vía, 85 (48011) Bilbao (Bizkaia). 2 unidades.
- Calle Andia, 13 (20004) Donostia (Gipuzkoa).
- Calle Easo, 10 (20006) Donostia (Gipuzkoa).

Los equipos se suministrarán, de acuerdo con la distribución anterior, en las siguientes direcciones:

1. Servicio de Energía, Sistemas y Parque Móvil de la Dirección de RRG

Puerta O (Muelle de Carga), del edificio sede del Gobierno Vasco

c/ Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ. Deberán de entrar por la entrada de la c/ Duque de Wellington nº 2, 01010 Vitoria Gasteiz (Álava).

2. Servicio de Energía, Sistemas y Parque Móvil de la Dirección de RRG

c/ Gran Vía, 85 - 48011 Bilbao (Bizkaia)

3. Servicio de Energía, Sistemas y Parque Móvil de la Dirección de RRG



c/ Andia, 13 20004 Donostia (Gipuzkoa)

4. Servicio de Energía, Sistemas y Parque Móvil de la Dirección de RRG

c/ Easo, 10 20006 Donostia (Gipuzkoa).

En estas mismas ubicaciones se llevarán a cabo sus instalaciones y se impartirán las correspondientes formaciones.

Los artículos se entregarán debidamente identificados y embalados; evitando la producción de daños sobre los bienes o sobre las personas que los manipulan. Los daños ocasionados serán imputables a los adjudicatarios del contrato.

4. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas aquí prescritas son de mínimos, pudiendo ser estas mejoradas.

Equipo para inspección de bultos mediante rayos X. Funcionalidades:

- Realce de contorno automático.
- Zoom mínimo de hasta x256.
- Variación automática de contrastes.
- Discriminación de materiales (coloración en pantalla de materiales con distinta coloración dependiendo de su composición – orgánica, inorgánica o mixta).
- Archivo y revisionado de imágenes anteriores.
- Monitor TFT de, por lo menos, de 22".
- Resolución mínima de AWG38.
- Penetración mínima en acero de 15mm.
- Tamaño mínimo de bulto de 500mm x 300mm.
- Alarmas automáticas en función de la densidad del objeto.
- Transportadores de rodillos a la entrada y a la salida.
- Anchura máxima del equipo 900mm



- Exención de la obligación de autorizaciones o registro como instalación radiactiva. Esto es, el equipo deberá disponer de Aprobación de Tipo para su comercialización en el territorio objeto del contrato y el instalador del certificado correspondiente como servicio técnico autorizado del mismo para el año en curso.
- Almacenamiento de las imágenes capturadas.
- Marcado CE.
- Generador de rayos X de una máximo de 150kV.
- Peso máximo, sin accesorios, de 400kg.
- Alimentación monofásica de 220V/50Hz.
- Los equipos deben disponer de ruedas multidireccionales (pivotantes) y patas niveladoras fijas.

Arcos detectores de metales. Prestaciones:

- Estructura en arco de paneles.
- Ancho máximo de 950mm.
- Ancho de paso útil mínimo de 820mm.
- Certificación CEAC Standard mínimo de 2 o un mínimo de NIJ 0601.02.
- Multizona con un mínimo de 30 zonas de detección.
- Sensibilidad programable.
- Indicador LED con la posición real de los metales.
- Marcado CE.
- Alimentación monofásica de 220V/50Hz.

Todos los equipos deberán ser nuevos y originales.

5. Acreditaciones

Al tratarse de materiales destinados al sostenimiento de la seguridad de los inmuebles y disponer de generadores de radiaciones ionizantes, las exigencias para la ejecución del contrato son exigentes e incluyen:

- Los licitantes deberán disponer de la preceptiva autorización de Instalación Radioactiva, como queda especificado por el RD 1217/2024.
- Deberá acreditarse la posesión, para cada técnico destinado a la ejecución de los cometidos definidos en el pliego, la posesión de la Licencia de Operador de Instalaciones Radiactivas, expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).
- El instalador deberá disponer del certificado correspondiente como servicio técnico autorizado del equipo ofertado para el año en curso.

Asimismo, dado que los equipos podrán disponer de conectividad para almacenamiento de red de las imágenes de contenido sensible:

- Acreditación de estar en posesión del certificado del Esquema Nacional de Seguridad, nivel medio.
- El adjudicatario deberá ser empresa de seguridad registrada como tal, con número de inscripción en el registro de la Policía.

Todas estas acreditaciones se adjuntarán en el correspondiente sobre B.

6. Plazos de entrega y puesta en marcha

La relación de trabajos del contrato incluye cronológicamente las siguientes tareas:

- Desmontaje y retirada de los arcos y/o escáneres de inspección actuales de acuerdo con lo establecido en RD 1217/2024 de 3 de diciembre, si procede.
- Transporte de los equipos eliminados a gestor de residuos autorizado.
- Suministro de los arcos y/o escáneres de inspección de paquetería en las ubicaciones indicadas en el apartado 3 **UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES**.



- Instalación y realización de las correspondientes pruebas de los arcos y/o escáneres de inspección mediante Rayos-X suministrados.
- Una jornada de formación en cada una de las ubicaciones de los equipos destinada al personal que va a hacer uso de los mismos.

El plazo máximo de ejecución de las tareas señaladas será de dos meses.

7. Desmontaje y retirada de los equipos

El desmontaje y retirada de los arcos y/o escáneres de inspección actuales se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en RD 1217/2024 de 3 de Diciembre, si procede. A tal fin, se acreditará su destrucción y/o reciclaje mediante el certificado correspondiente.

Los equipos retirar son los siguientes:

- Calle Donostia, 1 (01010) Vitoria-Gasteiz (Araba).

Escáner modelo LS215 y nº de serie 215079.

- Calle Gran Vía, 85 (48011) Bilbao (Bizkaia).

Escáner modelo LS222 y nº de serie 220166.

- Calle Andia, 13 (20004) Donostia (Gipuzkoa).

Actualmente no se dispone.

Los arcos detectores de metales, por su parte, son 4 y se encuentran en las siguientes ubicaciones:

- Calle Gran Vía, 85 (48011) Bilbao (Bizkaia). 2 unidades.
- Calle Andia, 13 (20004) Donostia (Gipuzkoa).
- Calle Easo, 10 (20006) Donostia (Gipuzkoa).

8. Garantía

Se exige una garantía ampliada para los equipos de 3 años, a contar desde su instalación, que incluye la sustitución de cualquier componente averiado por uso habitual, así como todas las

revisiones radiológicas, funcionales y/o legales necesarias en ese impase de tiempo. En particular, se efectuarán los programas de mantenimiento y verificaciones periódicas reglamentariamente establecidas, como son los de verificación de funcionamiento, ajuste y limpieza; incluyendo los de seguridad radiológica. Estos mantenimientos incluirán, al menos, una revisión semestral para los escáneres de paquetería con, entre otros, los siguientes aspectos que afectan a la seguridad y protección radiológica:

- Enclavamientos
- Señalizaciones
- Tasa de dosis a 0,1 m de cualquier superficie accesible inferior a 1 µSv/h)

Asimismo, se revisarán, al menos, los siguientes aspectos funcionales:

- Túnel de inspección: Estado de cortinillas, células detectoras y túnel en general
- Inspección mecánica del equipo: Estado y ajuste de la cinta transportadora, estado de los rodillos motor y transportadores, estado de paneles y consola de operador.
- Inspección operativa del equipo: Test de arranque, verificación y ajuste de la imagen y monitores, ventiladores, tensión de alimentación, indicadores de la consola, test operativo de la consola.
- Verificación de la resolución de imágenes.

En lo que a los arcos detectores de metales se refiere, se incluirá una revisión anual que contendrá:

- Revisión de estado físico.
- Revisión de estado funcional: sensibilidad, señalización acústica y luminosa.

Se realizará un Informe Técnico tras cada una de las revisiones periódicas a efectuar sobre cada equipo.

La garantía definitiva sólo se devolverá una vez haya finalizado satisfactoriamente el plazo de garantía y servicio postventa ampliado establecido.

9. Formación

Se incluirá una jornada de formación presencial por cada uno de los equipos instalados en cada una de las ubicaciones señaladas en 3 **UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES** que incluirá:

- Descripción del equipo.
- Funcionamiento de las aplicaciones.
- Pruebas prácticas de escaneados con distintos materiales y demostración de niveles de detección.
- Procedimiento de averías: actuaciones de resolución de averías.
- Acciones preventivas.

10. Condiciones especiales de ejecución

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución la obligación del adjudicatario de garantizar, de forma gratuita para el órgano de contratación, la retirada, transporte, desmantelamiento y correcta gestión medioambiental de los equipos actualmente instalados.

11. Subcontratación

No, al tratarse de equipamiento crítico, de acuerdo con lo establecido en artículo 215.2.e) de la LCSP, por los siguientes motivos:

- La entrega, montaje y puesta en marcha de equipos generadores de radiaciones ionizantes requiere de una supervisión técnica que no puede delegarse en terceros. El adjudicatario debe garantizar que el personal que realiza la instalación posee la formación y acreditación específica exigida por el Consejo de Seguridad Nuclear. La subcontratación de estas tareas fragmentaría la cadena de responsabilidad en materia de seguridad radiológica.
- Los equipos por instalar sirven para la prevención de amenazas físicas, tales como armas de fuego, cuchillos y otros objetos punzantes. La configuración y calibración de estos se considera *crítica*, según se categoriza en el artículo 215.2.e) de la LCSP, para el correcto funcionamiento de estos y, por ende, para la protección de las personas.

12. Modificaciones

NO hay prevista ninguna modificación del contrato.

13. Presentación de ofertas

En cada uno de los lotes se ofertará un precio alzado por la totalidad de los suministros y tareas prescritas en el pliego de prescripciones técnicas. No es necesario ofertar simultáneamente para ambos lotes.

Las ofertas no podrán exceder las siguientes cuantías:

LOTE	Presupuesto con IVA (21%)	Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido)
1	60.000€	49.586,78€
2	40.000€	33.057,85€
Total	100.000€	82.644,63€

Tabla 1. Presupuesto máximo.

14. Ofertas y formas de pago

El único criterio de adjudicación es el económico. El presente Pliego de Prescripciones Técnicas define claramente las prestaciones técnicas de los equipos a instalar y, dado que el presupuesto base se constituye básicamente por el coste del suministro, no se prevén criterios adicionales. La adjudicación será en favor de la oferta económicamente más competitiva, entre aquellas que no estén en situación de baja desproporcionada, según las adendas propuestas.

Una vez finalizada la entrega y puesta en marcha de los arcos y/o los escáneres, habiendo recibido la formación correspondiente a los mismos comprobada en correcto funcionamiento de éstos y habiéndose certificado la destrucción de los equipos; se procederá al abono de las cuantías ofertadas de una sola vez.

15. Ofertas desproporcionadas

Dado que el único criterio es el económico, la detección de ofertas anormales se hará en las condiciones expresadas en el artículo 85 de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado en el Real Decreto 1098/2001.



16. Penalidades y Resolución

No se prevén.

Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma

Fdo: Javier Ortiz García

Técnico de Recursos Generales